

Alicante regula por ordenanza el precio del agua potable

El bipartito subraya que la aprobación de la norma "no supone impacto económico ni para el ciudadano ni para el Ayuntamiento", aunque el texto subraya "que la variación del precio de la compra de agua se repercutirá de forma inmediata en la tarifa"

0

C. Pascual

20·10·22 | 18:02 | **Actualizado a las 18:11**



Jóvenes prueban agua en una cata en la Universidad de Alicante ISABEL RAMON

El Ayuntamiento de Alicante impulsa una ordenanza que regulará el servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante. Los grupos municipales tienen ahora un plazo de seis días para presentar enmiendas a un documento que se abordará en la Comisión de Hacienda previa al pleno de este mes, previsto para el jueves 27 de octubre.

La aprobación del proyecto normativo **"no supone impacto alguno económico y presupuestario, ni para el ciudadano, ni para el Ayuntamiento de Alicante, dado que se trata de regular y adaptar a la legislación vigente la tarifa de los servicios de abastecimiento de agua potable, agua regenerada y conservación de contadores"**, apunta el texto, que añade: **"Las tarifas aplicables no sufren actualización o modificación alguna**

en relación a las vigentes en estos momentos, que son las aprobadas por Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021".

Sin embargo, según figura en el documento que se prevé aprobar en Pleno, **"la variación del precio de la compra de agua, al ser un componente básico del coste del servicio, se repercutirá de forma inmediata en la tarifa con el fin de no afectar al equilibrio financiero del servicio"**. Así, se recogen fórmulas en función de la Tarifa de agua procedente de la **Mancomunidad de Canales del Taibilla y de la desalinizadora**.



El alto precio de la desalación del Gobierno amenaza con disparar el coste del agua para consumo urbano en la provincia de Alicante

F. J. Benito

Según la propuesta de acuerdo, el 14 de mayo de 2020, "y dadas las circunstancias excepcionales por la pandemia del Covid-19, la empresa mixta Aguas de Alicante, gestor del **servicio hasta el 14 de mayo de 2036**, comunicó la congelación de las tarifas para la anualidad 2020". Así, "las vigentes tarifas por suministro de agua potable corresponden a la anualidad 2021, siendo las mismas informadas favorablemente por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021".

Mediante escrito recibido en el Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2021, Aguas de Alicante solicita **"informe sobre la actualización de costes de explotación del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores para la anualidad 2022"**.

Intercambio de informes

En marzo de 2022, en respuesta a una petición previa, la Intervención Municipal solicitó al **área de Empleo y Desarrollo Local** informe acerca de la naturaleza jurídica y el procedimiento a seguir para la aprobación de la actualización de tarifas por suministro de agua potable para el año 2022.

En un informe posterior se concluyó que: "En lo referente a la naturaleza jurídica de la contraprestación solicitada por la prestación del servicio que nos ocupa como tarifa, nos remitimos a la nueva normativa citada de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concluyendo que estamos ante una prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicio prestado mediante empresa mixta ". Así, desde

Intervención se señaló "que el **actual procedimiento de aprobación tarifario se termine regulando mediante una ordenanza no fiscal**", lo que "no permite continuar, en los términos y contenido propuestos, con la tramitación de la solicitud presentada por Aguas de Alicante el 21 de diciembre de 2021".



Alicante sube el agua 0,51 euros al mes para afrontar el aumento del 145% del coste de la desalación

F. J. Benito

En respuesta, en junio de 2022, desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local se emite notificación a Aguas Municipalizadas de Alicante con el objetivo de elaborar una propuesta de proyecto de "Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y conservación de contadores de la ciudad de Alicante".

La comisión técnica, nombrada en agosto y que se ha reunido en diversas ocasiones hasta este mes de octubre, estaba formada por tres representantes de Aguas de Alicante y cuatro del Ayuntamiento.



Una reunión del Consejo de Administración de Aguas de Alicante, empresa mixta que gestiona el servicio INFORMACION.ES

El texto propuesto "cumple con la totalidad de la legislación aplicable, es más, va más allá de los **requisitos legalmente establecidos**, aumentando las medidas de control administrativo tarifario del Ayuntamiento", según el expediente.

El **anexo** contempla, de forma detallada, los costes imputables al servicio de abastecimiento de agua potable, agua reutilizada, conservación de contadores, contratación y reposición del servicio en el municipio de Alicante, así como los criterios de actualización, según el Ayuntamiento. **"Se valora muy positivamente la inclusión de este apartado que dotará de una mayor seguridad jurídica la actualización tarifaria en relación** a la memoria de costes y estudio que tiene que presentar en ente gestor con cada solicitud de nueva tarifa, elemento innovador no contemplado hasta el momento en Ordenanza alguna de las estudiadas en derecho comparado de otros ayuntamientos de todo el territorio nacional", añade el documento.

Desde **Aguas de Alicante han remitido al Ayuntamiento para valorar la ordenanza que se elevará al Pleno**. Desde el gobierno municipal no han explicado, por ahora, los detalles de la propuesta.